

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

La responsabilidad de empresas multinacionales en los hechos ocurridos en la provincia de Ituri en la República Democrática del Congo durante el periodo de 1999-2003: análisis desde el derecho internacional humanitario, el derecho internacional, los derechos humanos y teorías de relaciones internacionales

Artículo Académico

Tatiana Verónica Pozo Andrade

Relaciones Internacionales

Trabajo de titulación presentado como requisito para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 14 de mayo de 2017

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades****HOJA DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

La responsabilidad de empresas multinacionales en los hechos ocurridos en la provincia de Ituri en la República Democrática del Congo durante el periodo de 1999-2003: análisis desde el derecho internacional humanitario, el derecho internacional, los derechos humanos y teorías de relaciones internacionales

Tatiana Verónica Pozo Andrade

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico: Hugo Washington Cahueñas Muñoz, LLM

Firma del profesor

Quito, 14 de mayo de 2017

DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en dichas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma de la estudiante: _____

Nombres y apellidos: Tatiana Verónica Pozo Andrade

Código: 00118169

Cédula de Identidad: 1726028010

Lugar y fecha: Quito, 14 de mayo de 2017

AGRADECIMIENTOS

En este artículo académico quiero agradecer a mi padre quien me ha guiado y apoyado en mi etapa universitaria. A mis hermanos mayores que han sido un apoyo incondicional en todos los aspectos de mi vida y que me han llenado de amor.

A mis maestros y mentores quienes han sido parte integral de mi formación académica y personal. Un agradecimiento especial para mi profesora Daniela Salazar, quien cambió mi vida con su entrega y pasión por su trabajo, y quien me enseñó a ser más humana en cada aspecto de mi vida profesional. A mi profesor Diego Grijalva, quien me reto al máximo con cada enseñanza, y que fue mi guía en la decisión de realizar este trabajo académico. A mi profesor Pier Pigozzi, quien fue mi mentor en el área académica que más me apasiona. A mi profesor Carlos Meléndez, quien fue guía de mis primeros pasos dentro de mi carrera profesional. A mi profesor Pablo Lucio Paredes, quien con su calidad de ser humano formo parte esencial de mi crecimiento académico.

A Mónica Espinosa, la mejor guía y ser humano que supo escucharme y darme apoyo en cada momento académico.

A esos seres humanos que se convirtieron en mi mejor compañía. A mi gran amiga y mejor compañera de vida universitaria, Dámarys Tapia, quien con su luz me acompañó en cada momento académico, con quien crecí como ser humano y como profesional; gracias por cada momento juntas y por todas las noches en desvelo para dar lo mejor de nosotras en la Universidad. A mi gran amiga y confidente, Nahomy Castillo quien siempre estuvo para mí con una palabra de aliento y siempre dispuesta a escucharme. Realmente que gratitud poder llamarlas amigas.

Y un agradecimiento especial a esos pequeños seres de vida que me acompañaron y te dieron su amor sin condición, a mi Gato y Chewbacca, mis pequeños hijos gatuno y perruno.

¡De todo corazón, muchas gracias!

DEDICATORIA

A Dios por ser mi fuente y motor de vida.

A mi madre quien es mi mayor orgullo y ejemplo a seguir, quien me ha dado su amor y apoyo incondicional en cada momento de mi vida, quien es mi pilar y mi fuerza para ser mejor cada día. Gracias madre por formarme como el mejor ser humano, este trabajo te dedico con todo mi amor.

Resumen

Este artículo académico reconstruye el imaginario sobre África desde un balance de historias formado a través de la multicausalidad de uno de los conflictos más largos de la historia, el cual ha provocado una de las crisis humanitarias más importantes. La finalidad de esta investigación es presentar a los actores que frecuentemente no son visibles dentro de la narrativa de África, pero que constituyen un rol relevante dentro de la prolongación de los conflictos y vulneración del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos del pueblo africano. El estudio exhaustivo de cada uno de los conflictos que afecta a la región africana debe ser analizado individualmente debido a la particularidad y especificidad de cada caso. Es innegable la importancia de la crisis que vive cada país africano, pero el caso que figura más dentro de la academia es el conflicto armado en la República Democrática del Congo. Este conflicto es considerado como uno de los más graves después de la Segunda Guerra Mundial, y en el cual se ha derramado más sangre en toda la historia del continente africano. Cada provincia de la región está envuelta en un constante conflicto armado no internacional extendido durante ya varias décadas, pero las provincias más afectadas de este país sin duda son Kivu Norte y Sur, e Ituri. Por esta razón, el presente trabajo se enfoca en un análisis de la responsabilidad de empresas multinacionales en los hechos ocurridos en la provincia de Ituri en la República Democrática del Congo durante el periodo de 1999-2003. El artículo académico se basa en un análisis multidisciplinario desde el derecho internacional humanitario, el derecho internacional, los derechos humanos y teorías de relaciones internacionales.

Palabras Clave: África, República Democrática del Congo, Provincia de Ituri, Conflicto Armado, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Empresas Multinacionales.

Abstract

This academic article reconstructs the imaginary about Africa from a balance of stories formed through the multi-causality of one of the longest conflicts in history, which has provoked one of the most important humanitarian crises. The purpose of this research is to present the actors who are often not visible within the narrative of Africa, but who play a relevant role in the prolongation of conflicts and violations of international humanitarian law and human rights of the African people. The exhaustive study of each of the conflicts that affect the African region must be analyzed individually due to the particularity and specificity of each case. The importance of the crisis experienced by each African country is undeniable, but within the academy the most analyzed case is the armed conflict in the Democratic Republic of the Congo. This conflict is considered one of the most serious after the Second World War, and in which more blood has been spilled throughout the history of the African continent. Each province in the region is involved in a constant, non-international armed conflict that has been going on for several decades, but the most affected provinces in this country are undoubtedly North and South Kivu and Ituri. For this reason, the present paper focuses on an analysis of the responsibility of transnational corporations in the events that occurred in the Ituri province in the Democratic Republic of Congo during the period 1999-2003. The academic article is based on a multidisciplinary analysis from international humanitarian law, international law, human rights and theories of international relations.

Key Words: Africa, Democratic Republic of Congo, Ituri Province, Armed Conflict, Human Rights, International Humanitarian Law, Transnational Corporations.

Contenido

Introducción	9
I. La RDC e Ituri, su realidad y antecedentes de los conflictos armados en sus territorios	13
a. RDC, análisis de los factores internos y externos de la región	13
b. Antecedentes del conflicto armado en la RDC	15
c. Provincia de Ituri, análisis de los factores internos y externos	16
d. Antecedentes del conflicto armado en Ituri.....	17
II. Análisis del Conflicto Armado en Ituri bajo el DIH	19
a. Violaciones al DIH en el conflicto armado de Ituri en el período de 1999-2003	22
b. Intervención de la CPI.....	24
i. Caso de Thomas Lubanga.....	24
ii. Caso de Germain Katanga	25
III. El Rol de las Empresas-Multinacionales.....	26
a. Empresas-Multinacionales en la RDC	27
b. La responsabilidad de las Multinacionales bajo el DIH.....	32
c. La responsabilidad de las Multinacionales ante el Derecho Internacional y los Derechos Humanos.....	33
d. La responsabilidad social de las Multinacionales propuestas desde las Relaciones Internacionales.....	35
e. Recomendaciones de la ONU	35
IV. Conclusiones y Recomendaciones	37
Referencias	39
Anexo I.....	42
Acrónimos	42

Introducción

“No es África la que está en deuda con el mundo,
es el mundo el que está en deuda con ella.”

Karim Metref

En la actualidad, la realidad sobre el conflicto africano desmiente el imaginario occidental prolongado a lo largo del tiempo. Es sin duda alguna necesario reconocer que el imaginario social sobre África es erróneo. Desde el inicio de los conflictos en la región africana, se construyó una concepción negativa de un “otro” diferente, generando estereotipos que moldean la identidad de los países africanos. Los estereotipos no son innatos de la naturaleza humana, más bien son consecuencia del entorno que construye la visión de cada individuo sobre otro diferente a él (Kadzue 2016, 12-13).

La responsabilidad de ese imaginario es compartida entre el medio social, los medios de comunicación y la academia, quienes han condicionado la concepción que se tiene sobre África (Ruiz-Giménez 2012, 9-10). Los medios de comunicación jugaron un rol importante por su cobertura sobre el tema, reduciendo la explicación del conflicto africano a enfrentamientos tribales por dominio de los recursos naturales (Mateos 2012). Además, la cobertura de imágenes, videos y titulares de periódicos presenta solo la desnutrición, enfermedad y extrema pobreza de África. Un ejemplo de esta narrativa es “la imagen del niño africano raquítico que invade las pantallas del mundo” (Metref 2017). El problema con esta descripción generalizada sobre África es que “roba la dignidad de los pueblos, dificulta el reconocimiento de la igualdad humana, y enfatiza las diferencias en vez de las similitudes” (Adiche 2009).

Sin lugar a duda, la academia protagonizó gran parte del imaginario construido de África. Desde los noventa, tras el fin de la Guerra Fría, en la academia se cuestionó las causales

de los conflictos intraestatales¹ desarrollados dentro del sistema internacional (Navarro 2013, 243). Los conflictos que se presentaron durante esa época eran deliberados dentro de los bordes de cada Estado con disputas étnicas que parecían ser locales, pero que contaban con un abrigo internacional (Yilmaz 2007, 12-13). En los noventa, se extendió la tesis de las “nuevas guerras”², donde varios elementos que antes no se consideraban se hacían visibles y eran parte esencial de los conflictos. Así, “bajo la lógica del paradigma de las ‘nuevas guerras’, los conflictos armados fueron despojados de los fines políticos e ideológicos, para explicar las motivaciones de los actores beligerantes en base a la avaricia económica y a las rivalidades étnicas-identitarias” (Navarro 2013, 247).

Los conflictos desatados en África evolucionaron la teoría de las nuevas guerras por cuatro causales que se compartía en la región: la barbarie o rivalidad étnica, el subdesarrollo o pobreza, la codicia por sus recursos naturales y el estado fallido (Navarro 2013, 248). La teoría denominada como el “nuevo barbarismo” definió a los conflictos africanos como luchas tribales por los recursos de la región ante un estado débil (Mateos 2012). Bajo este enfoque surgió la tesis de “la maldición de los recursos naturales”³, que explica que la abundancia de los recursos naturales y la avaricia de sus actores son las causales del conflicto en África (Ramírez 2010, 5).

Del análisis anterior, se evidencia cómo en los discursos se definió el problema africano destacando únicamente tres factores, o lo que el sociólogo Iván Navarro denomina la “santísima trinidad: identidad-avaricia-mala gobernanza” (2016). Este discurso fue acogido y aceptado

¹ Teoría de las relaciones internacionales que explica los conflictos deliberados en la era de la post Guerra Fría, tales como conflictos violentos, disturbios civiles, hostilidades, conflictos tribales, entre otros que no sean entre Estados *per se*. (Navarro 2013, 243)

² Término definido por Mary Kaldor originalmente como *new wars* en su trabajo *Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global*. (Navarro 2013, 244). Término utilizado dentro de las relaciones internacionales que bajo el análisis del DIH es denominado como conflicto armado que dependiendo de su naturaleza es de carácter internacional o no internacional

³ Término acuñado originalmente por Paul Collier y Hoeffler en su trabajo “Greed and Grievance in civil war”. (Ramírez 2010, 5; Navarro 2013, 244)

universalmente, y se convirtió en lo que Chimamanda Adiche⁴ denominó como “el peligro de la historia única”. El peligro de las historias únicas es que “crean estereotipos y el problema con los estereotipos no es que sean falsos, sino que son incompletos” (Adiche 2009). La historia única que se matizó sobre la realidad africana importa porque es parte esencial del conflicto, sin embargo, por sí sola cuenta una verdad incompleta.

Contextualizando el conflicto africano desde la multicausalidad de varios factores se puede tener una idea completa del porqué de la génesis y desarrollo del conflicto, y aún más importante se puede presentar soluciones completas que atiendan a esa realidad. Con el objetivo de terminar con las explicaciones simplistas que han descontextualizado el conflicto africano, la politóloga Itziar Ruiz-Giménez en su libro “*Más allá de la avaricia y la codicia*” recopiló trabajos de autores que superaran las narrativas reduccionistas que han desvirtuado el conflicto africano y han establecido una literatura hegemónica (Ruiz-Giménez 2012, 10). Esta obra crítica hizo visible otros factores que no se toman en cuenta para elaborar teorías sobre el conflicto africano.

Dentro del debate, es importante destacar las consecuencias humanitarias del “conflicto africano”. La vulneración de los derechos humanos es sin duda alguna consecuencia de la multiplicidad de factores que han perpetuado el conflicto en el continente africano. El análisis sobre la violación de derechos humanos en la región africana debe ser estudiada desde cada caso en particular debido a la diversidad y especificidad de cada conflicto. Sin embargo, lo más esencial al final de cada estudio es identificar la responsabilidad de los actores que comenten estas violaciones y las acciones que se deben tomar para sancionar dichos actos.

⁴ Novelista nigeriana que aborda en su literatura y ponencias los temas referentes a África desde una perspectiva más literaria, histórica y sociológica.

Para comprender desde un “equilibrio de historias”⁵ la complejidad del conflicto en la región africana es necesario entender todos los factores en su conjunto mediante un análisis local con la historia, los factores sociales, económicos, políticos y las dinámicas regionales; además de incluir un análisis de los factores externos como el rol de las empresas multinacionales y sus intereses dentro de las dinámicas políticas y económicas del sistema internacional. A causa del imaginario erróneo de los conflictos africanos que ha dejado por fuera el rol de actores externos como las multinacionales en la perpetuación del conflicto armado y la responsabilidad en la vulneración de los derechos humanos, el presente trabajo se enfocará en el análisis sobre el rol de las empresas en la responsabilidad frente a la violación del derecho internacional humanitario (desde ahora DIH) y a los derechos humanos en el caso del conflicto armado en la provincia de Ituri en la República Democrática del Congo (desde ahora RDC) en el período de 1999 hasta el 2003.

Por la importancia que tiene analizar un conflicto considerando sus multicausalidades, el desarrollo del trabajo investigativo se realizará bajo cuatro componentes. Primero, se establecerá una breve introducción sobre los factores políticos, económicos y las dinámicas regionales de la RDC, además del reconocimiento de los factores externos para identificar los antecedentes históricos del conflicto armado. Una vez entendida la situación general del país, se realizará el mismo análisis de los factores internos y externos que forman parte de la realidad de Ituri para entender los antecedentes del conflicto armado en esta provincia. Luego de contextualizar el caso de estudio, en el segundo componente se analizará el conflicto bajo el marco del DIH, pero con una complementariedad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Penal. En esta parte se identificará las graves violaciones al DIH y a los derechos humanos, y se presentará dos casos de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (desde ahora CPI).

⁵ Término originalmente definido por el escritor nigeriano Chinua Achebe (Adiche 2009)

Tercero, se estudiará el rol de las multinacionales en la perpetuación del conflicto y su responsabilidad sobre las violaciones a los derechos humanos bajo el marco del DIH, el derecho internacional y las teorías de las relaciones internacionales; concluyendo con las recomendaciones realizadas por las Naciones Unidas. Finalmente, se establecerá conclusiones del caso a estudiarse y posibles recomendaciones.

I. La RDC e Ituri, su realidad y antecedentes de los conflictos armados en sus territorios

a. RDC, análisis de los factores internos y externos de la región

Es innegable la importancia de la crisis que vive cada país africano, pero el caso que figura más dentro de la academia es el conflicto en la RDC. Este conflicto ha sido considerado como uno de los más graves después de la Segunda Guerra Mundial, y en el que se ha derramado más sangre en toda la historia del continente africano (Silva 2013, 4). La RDC se ha convertido en la región geopolítica más estratégica y conflictiva debido a su ubicación, a la dimensión de su territorio, a su biodiversidad abundante, a su agricultura, a su red hidrográfica, a su potencial energético, y a la riqueza de los recursos minerales (Cervera 2014, 90).

La RDC es uno de los países más grandes del continente europeo y limita con nueve países⁶ (Cervera 2014, 90). Es un país exuberante en vegetación y biodiversidad⁷ que rompe con el imaginario común de África desértica (Cervera 2014, 90). La RDC contiene una de las

⁶ Zambia, Angola, República del Congo, República Centroafricana, Sudán, Uganda, Ruanda y Tanzania.

⁷ Sus bosques han sido afectados por la deforestación mediante técnicas arcaicas utilizadas en la explotación ilegal minera afectando así gran parte de su flora y fauna. (Cervera 2014, 90)

zonas más extensas de cultivo en el mundo⁸, y es uno de los países más caudalosos⁹ (Cervera 2014, 92). El potencial energético¹⁰ del país es de suma importancia, pero al igual que su potencial agrícola no es aprovechado en su totalidad (Cervera 2014, 92). La excesiva cantidad de fuentes minerales en el país supera a cualquier otra del mundo entero (Duque 2012, 14-15). Gracias a su exuberante patrimonio de recursos minerales, innumerables expertos han denominado al país como un “verdadero escándalo geológico” (Cervera 2014, 92). La suma de las características de este país explica el por qué la importancia de los diversos estudios e investigaciones dentro de la academia.

La literatura contemporánea sobre la RDC ha hecho énfasis en relacionar varios factores que interactúan entre sí. Lo interesante de estas recientes narrativas es que conectan temas conocidos como la abundante riqueza de recursos, la corrupción de los gobernadores, y la explotación por grupos armados nacionales como regionales, con la importancia del mercado internacional y las multinacionales como actores relevantes. Así, en la tesis sobre *“la paradoja de un país rico con una población pobre”* se aborda el conflicto desde la abundancia de recursos naturales estratégicos para el mercado internacional y la incapacidad de las instituciones para proteger los recursos debido a la corrupción y débil gobernanza; pero se hace énfasis en la importancia de los minerales en el mercado internacional por el incremento de la demanda de la industria tecnológica en el caso particular de la RDC (Katunga 2011, 14-16). Adicionalmente, en la tesis de *“las dimensiones internacionales de la crisis del Congo”* se presenta la intervención de terceros actores e intereses externos que dan lugar a la perpetuación del conflicto en la RDC (Nzongola-Ntalaja 2004, 1).

⁸ Esto debido a que se encuentra situada en región volcánica de los Grandes Lagos, pero se aprovecha un mínimo de las hectáreas cultivables. (Cervera 2014, 92)

⁹ Esto debido a que contiene alrededor del 50% del agua de toda la región africana (Cervera 2014, 92)

¹⁰ Si su potencial energético fuera explotado en su totalidad representaría una producción eléctrica de más de un tercio de África (Cervera 2014, 92)

b. Antecedentes del conflicto armado en la RDC

La historia del conflicto armado en la RDC data desde sus inicios como país independiente, pero muchos académicos también hacen alusión al origen del conflicto y a las violaciones de derechos humanos desde los inicios de la colonia belga¹¹ (Reno 2011, 37). La primera¹² “guerra africana” de 1996 dio lugar a las alianzas entre grupos armados nacionales y regionales que se asentaron en el país, y a la participación e intereses de países de la región en territorio congoleño (Nzongola-Ntalaja 2004, 1-2). El evento que subyace con mayor importancia es la Segunda Guerra del Congo¹³ o Primera Guerra Mundial de África entre 1998 y 2006 que fue consecuencia de las secuelas de la primera (Nzongola-Ntalaja 2004, 2-3). Lo que se destaca de este conflicto es la proliferación de grupos armados que tomaron poder en el territorio, alrededor de un 40% (Ramírez 2010, 15).

A pesar de los intentos de acuerdos de paz dados en la región, la intensidad de los conflictos en la RDC ha fluctuado de acuerdo a la época y a la evolución de intereses de los actores que financian este conflicto (Kabunda 2011, 78-79). Es así como desde 1996 hasta la actualidad, la RDC ha sido víctima de las violaciones masivas al DIH en sus conflictos; y más aún de la violación a los derechos humanos de la población congolés (Katunga 2011, 15-16). Por esta razón, el Consejo de Seguridad de la ONU en 1999¹⁴ designó una misión especial en la RDC, la MONUC que después evolucionaría en la MONUSCO (Silva 2013, 5).

¹¹ El periodo colonial de la RDC es un hecho importante que no se debe aislar porque representó el inicio de la extracción ilegal de los recursos del país con un largo periodo de prácticas indiscriminadas y genocidas. En caso de existir mayor interés en el tema, revise la obra de Georges Nzongola-Ntalaja *The Congo from Leopoldo to Kabila*. Donde se explica además como este hecho histórico marco la independencia de este país africano.

¹² Guerra que fue una campaña ruandesa para destruir los campos de hutus refugiados después del genocidio en Ruanda en 1994. A pesar de que se estudia esta guerra como un conflicto étnico, los intereses detrás se deben a alianzas de un grupo armado congoleño liderado por Laurent-Desiré Kabila con los grupos armados regionales que empezaron a tomar parte dentro del territorio.

¹³ Son varios los factores multicausales que explican esta guerra en particular. Pero se destaca que fue un continuo de la primera guerra por motivos de interés en los recursos y a la constante dinámica de formación de grupos y alianzas que se iban formando. Además, de una relevante presencia de países de la región que tuvieron gran importancia en estos conflictos.

¹⁴ La MONUC fue establecida mediante la resolución 1279 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 30 de noviembre de 1999. Su objetivo primordial era el mantenimiento de la paz tras el Acuerdo de Lusaka. Sus

c. Provincia de Ituri, análisis de los factores internos y externos

Cada provincia de la región está envuelta en un constante conflicto armado no internacional extendido durante ya varias décadas, pero las provincias más afectadas de este país sin duda son Kivu Norte y Sur, e Ituri (Ramírez 2010, 6-10). Ituri sufre de una tensión étnica por la competencia de recursos por varios grupos que ha generado un conflicto devastador desde 1999, entre los tres grupos más grandes están los Lendus, los Ngitis y los Hemas (CPI 2004).

Ituri se encuentra ubicada en la frontera con Uganda y se estima una población entre los 5 millones de habitantes, esto debido a la falta de un censo (ONU 2004, S/2004/573). La delimitación de un período específico para el análisis del conflicto es compleja debido a que este conflicto ha sido una constante evolución desde su génesis. Para entender su situación es necesario conocer su historia. En el Informe Especial¹⁵ número S/2004/573 que la MONUC presentó ante el Consejo de Seguridad se detallan ciertas características de la provincia de Ituri, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- a. Existen 18 grupos¹⁶ étnicos entre los principales se encuentran: los lendus y su sub-clan del sur; los ngitis; los hemas y su sub-clan del norte; los hemas/gegeres; los biras; los alures.

objetivos se han modificado de acuerdo al desarrollo del conflicto hasta convertirse en la MONUSCO (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo). (Silva 2013, 5-9)

¹⁵ La metodología empleada en la elaboración del Informe por parte de la MONUC tuvo un total de nueve investigaciones con más de 1600 entrevistas a víctimas, testigos presenciales, dirigentes comunitarios, intelectuales, trabajadores de la salud, desplazados y niños asociados con grupos armados. De igual forma, se recibió declaraciones por escrito de testigos presenciales y víctimas a través de organizaciones no gubernamentales locales. Finalmente se consideraron informes realizadas por ONGs nacionales e internacionales, y por los varios organismos de la ONU.

¹⁶ Entre los otros grupos étnicos que el informe destaca están los ndo okebos; los lugbara; los mambissas; los leses y los nyalis.

- b. La capital Bunia está conformada por cinco territorios: Aru, Mahagi, Mambasa, Djugu e Irumu; y cada territorio está dividido en varias colectividades. El territorio de Djugu es el más rico y densamente poblado por 10 colectividades¹⁷.
- c. El administrador¹⁸ de un territorio es nombrado por el Gobierno y debe colaborar estrechamente con los jefes de cada colectividad.
- d. Las desigualdades sociales entre los grupos étnicos se acentuaron desde el dominio belga debido a las preferencias que gozaron los hemas sobre los lendus. Tras el fin del periodo colonial, las colectividades hemas conformaron la élite de Ituri.
- e. Desde la época colonial, las tierras fueron divididas en concesionarios extranjeros que tenían un acceso a la explotación de la tierra a cambio de un pago especial al jefe de la colectividad. Esto terminó en 1973 tras el proceso de zairización¹⁹ donde los concesionarios confiaron sus tierras a los hemas quienes emplearon a lendus para el trabajo manual. El problema creció debido a que el Ministro de Agricultura de etnia hema asignó las concesiones a los hemas.
- f. La riqueza natural dio inicio a la competencia entre las fuerzas combatientes y sus aliados por el control de la producción y explotación de los recursos. Los beneficios y ganancias que se obtiene de este control de tierras es el motor de la prolongación del conflicto.

d. Antecedentes del conflicto armado en Ituri

La comprensión de las características mínimas del origen de la crisis de Ituri, permite tener una idea previa para entender los antecedentes del conflicto armado que se analizará.

¹⁷ Entre ellas tres lendus, tres hemas y cuatro de otros grupos étnicos.

¹⁸ El administrador responde al gobernador de la provincia quien es el que tiene la facultad de destituir a los jefes de las colectividades.

¹⁹ Política que buscaba la apropiación y administración del Estado sobre todos los bienes pertenecientes a los ciudadanos extranjeros.

Dentro del Informe Especial S/2004/573, las causales que contextualizan mejor al conflicto. son las siguientes:

- a. En 1997, tras la ilegalidad²⁰ de los concesionarios entregados, los hemas gegeres extendieron sus límites sobornando autoridades. Se dio un visto de legalidad de estos actos con una constancia secreta en el Tribunal de Bunia que dictaminó una orden judicial de expulsión²¹ de 200.000 lendus que vivían en esos territorios adquiridos ilegalmente.
- b. Los problemas locales se convirtieron en una matanza colectiva debido a la participación de agentes nacionales y extranjeros²². En 1998, Ituri fue ocupado por los rebeldes del grupo armado RCD²³/ML apoyado por Uganda, el MLC y su grupo que lo representa el RCD/N. Posteriormente, los RCD/ML se aliaron con los UPC.
- c. Las autoridades administrativas y el gobernador perteneciente a la comunidad hema gegere no prestaron atención al empeoramiento de la situación. Por el contrario, se iniciaron acciones para sofocar las revueltas lendus²⁴.
- d. Los lendus se organizaron en grupos armados para vengarse. La destrucción de las aldeas de la población lendus entre 1999 y 2001 los obligó a huir al monte donde decidieron organizarse para hacer justicia por sus propias manos.
- e. Las otras comunidades étnicas²⁵ que no habían participado directamente en el conflicto fueron obligadas a tomar parte de uno de los bandos, sino eran atacadas

²⁰ Para que la ilegalidad de este acto se vuelva legal se debía expedir una declaración de territorio franco.

²¹ Las expulsiones no se dieron porque los lendus iniciaron revueltas para destruir y ocupar numerosas fincas.

²² La prolongada participación de actores nacionales y extranjeros permitió a las diversas milicias de Ituri obtener suministros y aumentar el número de sus combatientes.

²³ Siglas correspondientes al nombre del grupo armado *Rassemblement congolais pour la démocratie* que tienen un parecido con RDC referente a República Democrática del Congo como se ha empleado en el presente trabajo. El detalle del significado de cada acrónimo se encuentra desarrollado en el Anexo I del trabajo.

²⁴ A pesar de las peticiones de justicia por medios jurídicos por parte de algunos lendus, el tribunal de Bunia actuó bajo sobornos a favor de los concesionarios hemas.

²⁵ Entre ellos los biras, alures, lugbaras, kakwas, ndo okebos y leses

por refugiar al enemigo. Muchos de los pobladores de estas comunidades se vieron obligados a huir al monte para refugiarse.

II. Análisis del Conflicto Armado en Ituri bajo el DIH

El conflicto armado que se desarrolla en Ituri entre los grupos armados rebeldes y las fuerzas armadas del gobierno ha variado su naturaleza de acuerdo a la época y desarrollo del mismo. El rol de Uganda²⁶ dentro del conflicto ha sido de gran importancia tanto para su génesis como para su evolución. En el Informe de la ONU S/2004/573 se presentaron las acciones realizadas por Uganda, entre las cuales se destacan:

- a. Los comandantes de las FDPU fueron los responsables de la creación de casi la totalidad de los grupos armados en Ituri. Las FDPU participaron en la creación del FIPI, grupo armado rebelde que comprendía a su vez al PUSIC, las FPDC, el FNI, el FRPI, y las FAPC²⁷. Uganda apoyó primero al RCD, luego al MLC y al RCD/ML; y participó activamente en la creación de la UPC.
- b. Las fuerzas militares ugandesas entrenaron a miles de jóvenes hemas en Ituri y en Uganda. Las FDPU vendieron armas a los soldados hemas e incluso concedieron préstamos para las masacres civil la población civil de lendus.
- c. En 1999, al encontrarse Ituri bajo el dominio de grupo armado RCD/ML y su grupo aliado las FDPU, los concesionarios hemas contrataron a los soldados de las FDPU para proteger sus tierras y para realizar acciones punitivas contra las poblaciones de lendus.

²⁶ En el origen y desarrollo del conflicto en la provincia de Ituri, se ha encontrado la presencia de Uganda, Ruanda y Burundi. Pero, tras análisis de la CIJ la responsabilidad fue solo atribuida Uganda; por lo que no se examina exhaustivamente la participación de los otros dos países. (Cervera 2014, 126-127)

²⁷ Este último grupo tuvo el apoyo directo de Uganda

Las FDPU conjuntamente con milicias hemas llevaron a cabo acciones punitivas contra colectividades lendus entre 1999 y finales de 2001.

- d. Las FDPU se retiraron de Ituri a finales de 1999, tras el Acuerdo de Lusaka. Sin embargo, las FDPU siguen prestando un apoyo total a la PUSIC y a la FAPC.

La participación de Uganda se evidenció a nivel internacional tras las demandas de agresión y violación al DIH por parte de la RDC contra Uganda, Ruanda y Burundi en 1999, todas ante la Corte Internacional de Justicia (Cervera 2014, 127). Las demandas sobre las actividades armadas en el territorio del Congo fueron analizadas; pero solo Uganda tuvo sentencia por parte de la Corte, en el fallo de la corte se estableció:

La violación grave de la prohibición de uso de la fuerza en el sentido del artículo 2.4 de la Carta y del principio de no intervención y, la vulneración de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, por amparar y llevar a cabo acciones militares Uganda contra la RDC en el territorio de ésta, al ocupar Ituri y, al apoyar activamente desde el punto de vista militar, logístico y financiero [a] fuerzas irregulares (concretamente a las Fuerzas de Defensa del Pueblo Ugandés [UPDF]) (Cervera 2014, 127-128).

Como se evidencia en los hechos, debido a la participación de Uganda bajo el control efectivo de un grupo de sus fuerzas armadas en su representación, el conflicto armado fue de carácter internacional desde 1997 hasta 1999 (Melzer 2016, 56). Sin embargo, tras la Paz de Lusaka en 1999 y la creación de la MONUC, las tropas ugandesas fueron retiradas del territorio congolés perdiendo presencia más no retirando su apoyo económico y militar (Silva 2013, 5). En consecuencia, para el análisis del caso de Ituri en el periodo de 1999 hasta el 2003 bajo las normas del DIH, este conflicto armado es de naturaleza no internacional (desde ahora CANI), y se sujeta bajo el Artículo-3 común de los Convenios de Ginebra ratificados por la RDC en 1961 y el Protocolo Adicional II (desde ahora PA-II) ratificado en 2002²⁸ (Melzer 2016, 66).

Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son la piedra angular del derecho internacional humanitario, es decir el conjunto de normas jurídicas que regulan las formas en que se pueden librar los conflictos armados y que intentan limitar los efectos de éstos. Protegen

²⁸ Consulta realizada en la página oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja www.icrc.org

especialmente a las personas que no participan en las hostilidades (civiles, personal sanitario, miembros de organizaciones humanitarias) y a los que ya no pueden seguir participando en las hostilidades (heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra). (CICR 2010)

En el caso particular de Ituri, donde los grupos armados han evolucionado incesantemente cambiando su configuración y alianza (Silva 2013, 8), se considera un conflicto armado entre diversos grupos beligerantes de lendus y hemas que luchan por un poder territorial sobre los recursos. Motivo por el cual, este CANI alcanza el umbral del artículo-3 común que cubre a los conflictos armados sin carácter internacionales (Melzer 2016, 66-67). Sin embargo, estos grupos armados han sido apoyados respectivamente por los grupos armados de Uganda y por el propio gobierno.

El gobierno de Kinshasa por su parte tomó participación en Ituri desde el 2002 con asistencia militar al RCD/ML, y con envío de instructores, armas y elementos militares en apoyo de la APC²⁹. La APC ha sido identificada con el apoyo de suministros militares a las milicias lendus. En la actualidad, el gobierno también ha enviado a Ituri personal militar, judicial y policial, al igual que ayuda humanitaria (ONU 2004, S/2004/573). Los enfrentamientos entre las distintas milicias y las fuerzas armadas del gobierno alcanzaron el umbral del artículo-1 del PA-II cuando cada grupo armado tomó bajo su control parte del territorio de Ituri (Melzer 2016, 68). Los grupos beligerantes presentan una organización jerárquica con altos líderes al mando, como es el caso de Thomas Lubanga oficial de alto rango de la UPC (ONU 2004, S/2004/573). Además, los informes de la ONU han evidenciado que las operaciones militares llevadas a cabo por estos grupos han sido sostenidas, concertadas y prolongadas desde los orígenes del conflicto hasta la actualidad.

²⁹ Grupo militar que representa las fuerzas armadas del Congo.

a. Violaciones al DIH en el conflicto armado de Ituri en el período de 1999-2003

El conflicto armado en Ituri ha sido uno de los escenarios más claros sobre la vulneración al DIH y la violación de los derechos humanos cometidos contra la población civil congoleña. Sin lugar a duda, todos los miembros de los grupos rebeldes han sido responsables por los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Pero, los miembros de las fuerzas armadas nacionales como las FAC y la APC también fueron señalados como partes responsables de ataques realizados en contra de las aldeas hemas (ONU 2004, S/2004/573). El Informe S/2004/573 presentó los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y demás violaciones a los derechos humanos a escala masiva en Ituri, de los que se resumen los siguiente:

- a. Miles de civiles desarmados fueron asesinados en los ataques contra sus aldeas, y muchas otras personas han desaparecido.
- b. Las viviendas y estructuras civiles han sido saqueadas y destruidas. Los combatientes bombardearon aldeas lendus sin hacer distinción alguna entre combatientes armados y civiles. Muchas de las aldeas eran objeto de ataques repetidos cuando sus pobladores regresaban.
- c. Se han secuestrado civiles, entre ellos mujeres y niñas que han sido violadas, torturadas y esclavizadas sexualmente o utilizadas para trabajos forzados o domésticos.
- d. El reclutamiento de niños entrenados para ser parte de las milicias. Según estimaciones, el 40% de cada milicia estaría compuesta por menores de 18 años. Los niños han sido utilizados como mano de obra en la explotación ilegal de los recursos naturales.
- e. Se han registrado actos inhumanos como la mutilación, el canibalismo y las matanzas indiscriminadas como la de Bogoro y Bunia entre el 2002 y el 2003.
- f. Alrededor de 600.000 personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares desplazándose internamente o huyendo a zonas fronterizas.

- g. Las milicias han creado terror en la población tras el secuestro o desaparición de personas que eran consideradas opositoras al régimen como políticos, jueces, intelectuales, periodistas, miembros de organizaciones no gubernamentales y de los organismos internacionales como la MONUC y la CICR. Se han cometido incesantes asesinatos políticos y detenciones ilícitas.

El breve resumen de las violaciones realizadas durante el conflicto armado es una clara evidencia del incumplimiento de las disposiciones del PA-II sobre el artículo-4 referente a las garantías fundamentales de un trato humano; además de los artículos 13-14-17 referentes a la protección de la población civil contra peligros de operaciones militares, protección a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, y la prohibición de los desplazamientos forzados.

Los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad han sido denunciados por varios informes de la ONU o de ONGs como Amnistía-Internacional, Human-Rights-Watch, Médicos-sin-Frontera, Refugees-International, entre otros (Silva 2013, 5). La academia ha sido parte integral dentro del estudio de estas graves violaciones de los derechos en los pueblos africanos. La presión internacional de los agentes de organismos y de la sociedad civil que han hecho visible estas violaciones y que las han denunciado en conferencias internacionales, ha logrado que el sistema internacional tenga un avance significativo en la exigencia de la responsabilidad penal a los miembros de los grupos beligerantes (Cervera 2014, 137). El claro ejemplo de esto son los casos de los señores Thomas-Lubanga, Germain-Katanga, Mathieu-Ngudjolo-Chui, Challixte-Mbarushimana, Bosco-Ntanganda y Sylvestre-Mudacumura investigados por la CPI (Silva 2013, 6-7).

b. Intervención de la CPI

Tras los eventos suscitados en Ituri y en todas las provincias de la RDC, y al no contar el país con instituciones fuertes que puedan juzgar todas las atrocidades cometidas hacia la población congoleña, el país remitió el caso de las provincias de Ituri y Kivu Norte y Sur a la CPI en abril del 2004, tras haber ratificado el Estatuto de Roma en abril del 2002. El Fiscal inició las investigaciones de los crímenes cometidos en la RDC desde julio de 2002 cuando entre en vigor es Estatuto hasta la actualidad (CPI 2004).

La CPI reconoció que varias de las denuncias presentadas tienen un origen desde 1990, sin embargo, no constituyen competencia de la Corte al no entrar dentro de su jurisdicción. De igual forma, la CPI reconoció que varias ONGs han denunciado las matanzas y ejecuciones sumarias. Por lo cual, la CPI estableció un patrón de violaciones, tortura, desplazamiento forzado y uso ilegal de niños soldados. Los casos a cargo de la CPI han incluido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad (CPI 2004). De los seis acusados que la Corte investigaba, se tiene en la actualidad que: uno fue declarado inocente de los cargos presentados en su contra; dos están arrestados bajo la custodia de la CPI y están en investigaciones; uno fue puesto en libertad al negarse la confirmación de los cargos; y solo dos fueron encontrados culpables y sentenciados: el señor Thomas Lubanga y Germain Katanga³⁰.

i. Caso de Thomas Lubanga

El señor Lubanga fue acusado de crímenes de guerra por el alistamiento, reclutamiento y entrenamiento de niños menores de 15 años para participar en las hostilidades por parte de sus grupos armados la UPC y la FLPC; vulnerando así el artículo (8.2) inciso-vii del apartado (e) del Estatuto de Roma (Silva 2013, 8). El veredicto de culpabilidad fue dictado el 14 de

³⁰ Consulta realizada en la página web oficial de la Corte Penal Internacional. <https://www.icc-cpi.int/rc>

marzo de 2012, en el cual se atribuyeron los cargos de reclutamiento generalizado de niños menores de quince años de manera forzada entre el 2002-2003 (CPI 2012). La evidencia mostrada al caso del señor Lubanga probó que los niños soldados sufrieron de entrenamientos duros y desmesurados; además de ser sometidos a castigos crueles. Los niños participaron en combates realizados por los grupos al cual el señor Lubanga lideraba; además de ser utilizados como guardias en los momentos de baja intensidad del conflicto (CPI 2012).

ii. Caso de Germain Katanga

El señor Katanga fue acusado de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en relación a la masacre de Bogoro en 2003, por parte del grupo armado en el que es miembro y lidera las FRPI; vulnerando los artículos 8, 7, y el artículo 25.3.a del Estatuto de Roma (Sosa 2014). La sentencia del señor Katanga, conocido también como “Simba”, fue dictada el 7 de marzo de 2014, en la que se le atribuyó los cargos de reclutamiento de niños soldados; la ayuda a los miembros de la milicia Ngitis; la planificación de la masacre que resultó en los crímenes de asesinato y ataque a civiles; la destrucción y saqueo de bienes civiles; y los delitos de proveedor de armas y municiones utilizadas en Bogoro. Finalmente, el señor Katanga fue acusado de los crímenes de homicidios constitutivos de un crimen de lesa humanidad y de crímenes de guerra al dirigir un ataque contra una población civil (CPI 2014).

Los dos casos sentenciados por la CPI son relevantes porque tienen un vínculo directo con las violaciones al DIH y a los derechos humanos cometidos en Ituri. Las sentencias muestran un avance dentro de la responsabilidad penal de los actores que han perpetrado la paz de la población congoleña. Sin embargo, después de décadas de violaciones masivas y al número de muertos que no dejan de aumentar, dos sentencias no son suficientes para la realidad de la RDC (Cervera 2014, 136). Es innegable su importancia como inicio, pero ante la magnitud de la crisis que ha dejado el conflicto es necesario un mayor impacto.

La penalización de los miembros de grupos armados que han violado los principios del DIH muestra un primer avance significativo en el camino hacia soluciones duraderas para el conflicto. Sin embargo, se debe considerar que los grupos armados que se enfrentan dentro del conflicto tiene un respaldo económico y militar por parte de actores externos, como las multinacionales. Por este motivo, es importante analizar el rol de las empresas dentro del conflicto y que responsabilidad adquieren ante la violación al DIH y los derechos humanos.

III. El Rol de las Empresas-Multinacionales

Insistiendo en un balance de historias que den luz ante lo problemático que se ha vuelto enfrentar y aún más erradicar este conflicto, el trabajo investigativo propone analizar a los actores externos que han tenido rol fundamental en la perpetuación del conflicto. Cada uno de los factores configuran parte importante para entender la realidad multicausal de Ituri, de la RDC y de toda región africana en general. Por lo tanto, es importante poner un énfasis en su estudio para entender el porqué de la prolongación del conflicto armado en esta región.

Son varios los factores externos a considerarse entre esos los países que lideran en el sistema internacional; los países africanos que limitan con la RDC; los organismos internacionales; las ONGs nacionales y extranjeras; y las multinacionales conformadas tanto de empresas legales como ilegales que convergen dentro de la economía internacional (Nzongola-Ntalaja 2004, 3-7). Cada uno de estos factores externos ha alimentado la realidad africana, ninguno más importante que el otro, ni ninguno más verdadero que otro. Todas estas causales interactúan entre ellas aportando en mayor o menor medida a la situación actual del conflicto y la crisis del continente africano. El estudio de cada uno de ellos configura un análisis completo

y exhaustivo. Por consiguiente, dentro del trabajo se abordará el rol de las multinacionales como uno de los factores que ha contribuido a esa realidad.

a. Empresas-Multinacionales en la RDC

Las características geoestratégicas de la RDC han sido la fuente de sus problemas. Su abundante riqueza energética, hidroeléctrica y mineral han atraído una importante atención tanto de países vecinos como de actores internacionales. La riqueza mineral de este país en específico ha hecho eco en el sistema internacional como la mayor causa del conflicto armado que vive el territorio (Cervera 2014, 89). El estudio del conflicto ha sobrepasado las barreras de la rivalidad étnica-identitaria (Ruiz-Giménez 2012, 13), para convertirse en un conflicto por el dominio y extracción de los recursos naturales del país.

La diversidad étnica de la RDC es una realidad innegable, pero por sí sola no ha constituido la problemática de la región (Yilmaz 2007, 15). La rivalidad étnica, como es el caso de Ituri, fue fomentada desde sus inicios por la colonia belga y ha sido alimentada en el transcurso del tiempo como una explicación de “determinismo étnico” (Ramírez 2010, 11). La atribución de conflictos tribales por la lucha del control de las tierras y la explotación de los recursos también es incompleta. La codicia que ha caracterizado a los enfrentamientos de los grupos armados ha minimizado los intereses externos que moldean el conflicto. Los intereses económicos y políticos han alimentado más al conflicto que las diferencias étnicas por el dominio y extracción de los minerales (Silva 2013, 4-5).

Los beneficios económicos de la explotación ilegal de los minerales han financiado la permanencia de los grupos armados (Duque 2012, 2). Dentro de todas las multicausales que conforman el conflicto, la presencia de las multinacionales es una de las fuentes económicas para la prolongación del conflicto. Su presencia en la RDC no es un fenómeno reciente, por el contrario, ha sido un elemento integral desde su constitución como país independiente o incluso

un desde la presencia del dominio belga³¹. El periodo post colonial estuvo marcado con las luchas internas de los grupos que buscaban el poder; lo que derivó en la formación de un Estado congoleño débil denominado como el “fracaso y colapso del Estado africano” (Ramírez 2010, 13). El problema de la ausencia de una soberanía positiva terminó en la incapacidad de administrar y controlar el territorio con un monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado (Peñas 1994, 65). La falta de estabilidad política, la inexistencia de instituciones fuertes y la presencia de redes de corrupción locales como extranjeras crearon en la RDC un “monopolio de violencia legítima” (Cervera 2014, 95); lo que ha permitido un intercambio comercial provechoso para las partes involucradas en la explotación ilegal de los minerales de la región.

A este hecho se le suma el contexto de la Segunda Guerra Mundial, en este periodo varias de las multinacionales mineras fueron creadas por personas vinculadas a los grupos armados locales o a los grupos armados formados por los países fronterizos (ONU 2002, S/2002/1146). Las empresas multinacionales han estado presentes desde el inicio de la explotación de los recursos naturales en el Congo hasta la actualidad, presentando una evolución en el transcurso del tiempo. En el Informe de Expertos S/2002/1146 de la ONU sobre la *Explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la RDC*, se evidenció que las multinacionales han creado grupos armados gracias a la financiación y apoyo militar prestados con objetivo de mantener control económico y político sobre las áreas estratégicas.

En relación a la complejidad de la red que se ha construido alrededor de los intereses económicos y políticos por el dominio y explotación de los recursos naturales, el grupo de expertos identificó a tres agrupaciones que interactúan en tres ámbitos distintos y los categorizó como “redes de poder”, los cuales comparten las siguientes características:

³¹ El reinado belga de Leopoldo II se basó en la extracción indiscriminada de los recursos naturales; convirtiendo así el país en una empresa privada que le dio una exorbitante fortuna personal (Cervera 2014, 91-92). El país se vio inmerso en la explotación ilegal y masiva de caucho y marfil; y en las prácticas sanguinarias como asesinatos, mutilaciones, torturas, violaciones, saqueos, toma de rehenes, flagelaciones, ejecuciones en masa y trabajos forzados para los pobladores que no cumplían con las cuotas de extracción establecidas (Ramírez 2010, 12).

- a. La presencia de un pequeño núcleo de elites políticas, militares y empresariales. En los territorios ocupados por grupos armados también se encuentran miembros de las redes de poder ocupando puestos de administradores o líderes de los grupos rebeldes; además, personas que ocupan puestos fundamentales en el gobierno.
- b. La cooperación entre los miembros de este grupo es con finalidades económicas o de beneficios financieros institucionales o estatales.
- c. El control de los ejércitos y otras fuerzas de seguridad utilizadas para intimidar, amenazar o cometer actos diversos de violencia asegura la viabilidad de sus actividades económicas.
- d. Las redes tienen el monopolio de la producción, comercio y funciones fiscales.
- e. Las redes de poder han mantenido una fachada de administraciones rebeldes en las zonas ocupadas con la finalidad de desviar hacia ellas los ingresos públicos que generan.
- f. Los beneficios financieros que obtienen las redes de poder se encuentran vinculados a actividades como el robo, la malversación de fondos, el desvío de fondos públicos, la subvaloración de bienes, el contrabando, la expedición de facturas falsas, la evasión de impuestos, el pago de comisiones a funcionarios públicos y los sobornos.
- g. Las redes de poder forman empresas u operaciones conjuntas que en realidad son tapaderas mediante las cuales sus miembros siguen con sus respectivas actividades comerciales.
- h. Las redes de poder atraen apoyo para sus actividades económicas mediante las redes y los servicios (transporte aéreo, tráfico de armas y transacciones con recursos naturales del país) de grupos organizados o transnacionales de delincuentes.

Las redes de poder han organizado y dirigido el actuar de los grupos armados que luchan por el dominio territorial y de explotación del país. Las redes de poder están compuestas tanto

por miembros locales, regionales y extranjeros; y han creado el escenario persistente de conflicto mediante las negociaciones y financiaciones económicas y militares que mantienen con los grupos armados. En la actualidad, el aumento de intensidad de los conflictos en la RDC depende del incremento de la demanda mineral internacional por parte de las industrias (Cervera 2014, 94).

Es indiscutible entonces que la abundancia de minerales necesarios para las industrias es parte del problema. En efecto, la extracción ilegal de los mismos ha sido la causa de la prolongación del conflicto, la vulneración de los derechos y la pobreza del pueblo congolés. La disputa por el control de los yacimientos de minerales es una de las causas que explica el porqué del enfrentamiento entre los grupos armados en el territorio. Esta situación a su vez se debe a la inestabilidad y corrupción de gobierno, al interés de los países vecinos que han apoyado y financiado a ciertos grupos armados, y a la creciente demanda por parte de las multinacionales de ciertos minerales.

En los últimos años, debido a la cobertura mediática, el conflicto ha sido categorizado como “la guerra del coltán” (Cervera 2014, 94). El coltán, por sus componentes, es un mineral muy importante dentro de la industria tecnológica. Las características de este material han permitido un avance en la fabricación de diversos aparatos electrónicos como teléfonos celulares, computadoras, satélites, sistemas de alerta y monitoreo climático, entre otros (Duque 2012, 5). Además, en el año 2000, el incremento de intensidad del conflicto armado de la RDC estuvo relacionado con el aumento exponencial del precio del coltán en el mercado internacional (Cervera 2014, 94).

La extracción y venta de estos minerales se ha convertido en un medio importante de subsistencia para los grupos armados que controlan los territorios más no para el pueblo congolés (Duque 2012, 33). Sin embargo, la categorización de “la guerra del coltán” es una definición simplista que deja de lado el abuso en la explotación ilegal de todos los minerales de

la región. Una denominación más amplia sería “la guerra de los minerales” (Cervera 2014, 96), por la tesis de la “maldición de los recursos naturales”. Pero, seguiría siendo una explicación muy reduccionista que deja de lado todos los factores multicausales que interactúan en el conflicto.

En el conflicto armado, es necesario resaltar que la vulneración de los derechos humanos y las violaciones al DIH han sido un ciclo constante sin importar si las hostilidades sean de baja o alta intensidad. Sin embargo, estos delitos suben de intensidad cuando la magnitud de las hostilidades sube. Como lo han denunciado innumerables organizaciones y organismos internacionales, entre ellos: Amnistía-Internacional, el ACNUR³², la OACDH³³, Global-Witness, Human-Rights-Watch, entre varias ONGs que han realizado campañas sobre el tema. Un ejemplo de esto es el informe³⁴ presentado por Amnistía-Internacional en el 2013 donde se documentaron desalojos forzosos, las condiciones laborales y explotación en las que han participados empresas locales y extranjeras. En el caso sobre 300 familias desalojadas a la fuerza, se registró que las personas fueron movilizadas mediante camiones pertenecientes a la empresa china CIMCO. Además de la empresa sino-congoleña COMULI que destruyó el camino y el acceso al agua de la población de Luisha por sus operaciones extractivas.

La extracción ilegal de minerales en relación a la violación de los derechos humanos y el DIH ha tomado aún más importancia cuando se identificó a las empresas multinacionales³⁵ que operaban en este círculo vicioso. La comercialización ilegal de los minerales, en parte, es responsabilidad de las multinacionales que compran los minerales y financian a los grupos

³² Debido a que el conflicto armado no internacional de la RDC ha causado desplazamientos forzados, huidas y persecuciones como se ha detallado en la sección (II. a), la ACNUR se ha pronunciado varias veces con informes sobre la crisis de refugiados causada por el conflicto. En caso de mayor interés sobre el tema, revisar el resumen general sobre la RDC emitido por la ACNUR en su página web oficial <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-emergencias/rdc/>

³³ En caso de mayor interés sobre los informes y pronunciamientos de la OACDH sobre la RDC visitar su página web oficial <http://www.ohchr.org/SP/Countries/AfricaRegion/Pages/CDIndex.aspx>

³⁴ Informe de Amnistía Internacional “*Profits and Loss: Mining and Human Rights in Katanga*”.

³⁵ Para un detalle exhaustivo de las multinacionales presentes en el territorio véase el informe S/2002/1146

armados; los cuales emplean estrategias militares que abarcan actividades coercitivas como secuestros, violaciones, reclutamiento de niños, masacres, mutilaciones, desalojos, trabajos forzados a población civil, asesinatos y otros graves abusos a los derechos humanos para alcanzar estos objetivos económicos (ONU 2002, S/2002/1146).

b. La responsabilidad de las Multinacionales bajo el DIH

Las normas del DIH que delimitan el CANI de la RDC se fundamentan en el artículo-3 común y en el PA-II. Estas dos fuentes jurídicas establecen los sujetos responsables ante las violaciones y las graves violaciones del DIH. El artículo-3 común en su definición más amplia se refiere a los sujetos como las partes de un conflicto. Por su parte, el PA-II en el artículo-1: ámbito de aplicación material, reconoce como sujetos de aplicación a “las fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (CICR 1997).

Si bien las empresas multinacionales pueden dirigir el actuar de los grupos armados, no tienen un control efectivo o mando militar dentro de estos grupos. En una representación metafórica, la intervención de las multinacionales constituye una “mano invisible”³⁶ dentro del conflicto. Para Caddy Adzuba, periodista ganadora del premio Príncipe de Asturias de la Concordia, “quien financia los conflictos bélicos también es criminal, aunque no dispare con el fusil” (2016). Consideraciones que no competen dentro de la jurisdicción del DIH por no estar contemplados como sujetos del mismo. Dentro de este marco normativo, la responsabilidad de las multinacionales no es de carácter jurídico ni aplicable; dado que, las multinacionales no tienen una participación activa y presente dentro del conflicto. De hecho, a pesar de que las

³⁶ Término utilizado dentro del ámbito económico

multinacionales creen y financien a los grupos armados, no son sujetos ante el DIH por no ser un miembro en armas de las partes beligerantes.

Por otro lado, el principio de responsabilidad individual por crímenes de guerra cometidos tanto en conflictos armados de carácter internacional o no internacional reconoce que las personas son criminalmente responsables no sólo por el hecho de cometer o emitir órdenes de ejecutar crímenes de guerra; sino también por planificar, preparar o intentar consumir dichos crímenes, además de instigar, asistir, facilitar o ayudar de alguna otra manera en el cometimiento de violaciones al DIH (Melzer 2016, 86). Este principio consagrado en el derecho internacional consuetudinario que es aplicable en el DIH, puede ser empleado en los directivos y empleados de las multinacionales siempre y cuando tomen parte en las hostilidades; siendo responsables individualmente por violaciones al DIH. (Melzer 2016, 86)

Este principio abarca la responsabilidad penal y civil individual³⁷ por cualquier daño resultante de las violaciones al DIH, pero ciertas obligaciones a cumplirse se regulan bajo el marco de la legislación nacional de cada país (Melzer 2016, 86-87). Este principio es un aspecto positivo dentro del DIH; sin embargo, por la complejidad de las redes de poder que han manipulado y camuflado su actuar, este principio no ha podido ser aplicable como una posible solución ante la responsabilidad de las multinacionales en las violaciones al DIH.

c. La responsabilidad de las Multinacionales ante el Derecho Internacional y los Derechos Humanos

En el Derecho Internacional tanto Penal como el de los Derechos Humanos, los sujetos aplicables son los actores que contraen obligaciones y son responsables de cumplirlas, tales

³⁷ Al contener tanto la responsabilidad penal como la responsabilidad civil individual, la CPI puede dictaminar una orden en la que la persona juzgada deba realizar reparaciones a las víctimas como la restitución, la indemnización y la rehabilitación; pero los reclamos de indemnización pueden ser presentados bajo el marco de la legislación nacional.

como los Estados, las organizaciones internacionales, los grupos beligerantes, y el ser humano como individuo. Una vez más, las multinacionales no son reconocidas como sujetos ante la ley para cumplir con sus responsabilidades por las violaciones cometidas. La responsabilidad penal de los individuos ha sido un gran avance en el derecho internacional. Por otro lado, la garantía de responsabilidad estatal en el caso de la RDC, sería imposible por la falta de una buena gobernabilidad y de instituciones fuertes sin corrupción. Pero, las medidas llevadas a cabo por otros países u organismos en relación a las multinacionales, podría dar luz de una solución ante esta problemática. Es el ejemplo de la ley Dodd-Frank³⁸ o ley Obama de los Estados-Unidos.

Las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales es otro ejemplo de las acciones llevadas a cabo dentro del ámbito internacional. Estas directrices³⁹ enmarcan un conjunto de normas y principios de carácter voluntario para la conducta empresarial responsable (OCDE 2013, 3). El problema que surge con la fuente de obligatoriedad de las directrices es que constituyen recomendaciones que pueden ser acogidas conforme las disposiciones legales aplicables de cada país (OCDE 2013, 4). Lo que resulta en la voluntad política de los países de hacer cumplir las directrices a las empresas que estén bajo su cargo.

Así también, la responsabilidad de las empresas ante los derechos humanos fue consagrado mediante los Principios Rectores⁴⁰ sobre las normas de conducta de carácter no jurídico que las empresas y estados deben considerar en relación al respeto de los derechos humanos (ONU 2012, 1). Sumado a esto, se encuentra la implementación del Foro de las

³⁸ La ley Dodd-Frank es una ley nacional que fue creada con objetivo de imponer sanciones a las empresas norteamericanas que comercialicen minerales ilegales de la RDC, además de solicitar un informe anual de las empresas sobre el origen de las materias primas obtenidas. Esta ley fue aceptada como un logro internacional importante, pero a su vez fue duramente criticada por solo abarcar a la RDC. En caso de existir mayor interés sobre éste tema, revise el artículo *La reforma financiera del gobierno del presidente Barack Obama: ¿un nuevo paradigma sobre la relación entre estado y mercado en Estados Unidos* de Andrés Martín Garrido Sánchez, primer secretario del Servicio Diplomático del Perú y máster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Relaciones Internacionales de la PUCP.

³⁹ En caso de existir mayor interés en el tema de la OCDE, revise la página web oficial de la OCDE en español, <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

⁴⁰ Los Principios rectores se encuentra en la guía para la interpretación de *LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS*, realizada por el profesor John Ruggie y adoptadas por la Secretaría de las Naciones Unidas bajo la signatura HR/PUB/12/2.

Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos⁴¹ en el 2011, donde se incita al dialogo y cooperación en las cuestiones relacionadas a las empresas y los derechos humanos (OACDH 2017). En ambos sentidos, los pronunciamientos de la ONU son de carácter no jurídico, que se materializan como *soft law*⁴².

d. La responsabilidad social de las Multinacionales propuestas desde las Relaciones Internacionales

Desde el campo de las relaciones internacionales, se ha enfatizado en la creación de la teoría sobre las normas mínimas de respeto a los derechos humanos que las empresas multinacionales deben cumplir, denominada “responsabilidad social corporativa” o “Responsabilidad Social de las Empresas” (Ortega 2008, 345). “La RSE puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido” (Cervera 2014, 113). Sin embargo, esto solo es posible mediante la presión de los actores del sistema internacional es su conjunto como las organizaciones civiles e incluso la población consumidora de las multinacionales.

e. Recomendaciones de la ONU

Las recomendaciones que se puedan hacer al respecto son infinitas. En el caso de la ONU ha establecido recomendaciones ante cada problemática, entre las que se encuentran las siguientes:

⁴¹ El Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos fue creada mediante resolución A/HRC/RES/17/4.

⁴² Expresión doctrinal en referencia a un método normativo no vinculante del derecho internacional.

- a. El embargo temporal sobre la importación y exportación de minerales de los países de Uganda, Ruanda y Burundi hasta que cese su participación en el territorio de la RDC; y un embargo sobre los minerales de las zonas en conflicto;
- b. Congelar los activos financieros de los movimientos rebeldes, sus líderes, empresas implicadas y en sí de toda la red de poder identificada;
- c. El embargo del armamento de los grupos rebeldes;
- d. Retirar el apoyo del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y la ayuda militar a los países invasores;
- e. Exigir un régimen de certificación y distribución de los recursos naturales;
- f. La creación de organismos encargados de investigar y procesar a los principales responsables; y de investigar el tráfico ilícito de los recursos naturales;

(ONU 2001, S/2001/357)

- g. Evaluar las concesiones secretas, acuerdos comerciales y contratos que existan desde la constitución del país hasta la actualidad;
- h. Presión a nivel estatal por medio de la Unión Europea y el Consejo de Seguridad, y de ser necesario aplicar sanciones;

(ONU 2001, S/2001/1072)

- i. Reconstruir las estructuras del Estado congolés y sus instituciones;
- j. Promover la integración económica y el comercio de la región en el ámbito internacional;
- k. La regulación legal por parte de los Estados a las actividades de los empresarios y empresas implicadas en el tráfico ilegal;

1. Fortalecer y hacer cumplir las directrices de la OCDE⁴³ sobre el actuar de las empresas de los países miembros.

(ONU 2002, S/2002/1146)

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Son varias las recomendaciones de expertos, de organismos, de académicos y un sin fin de personas que han evidenciado posibles rutas de acción para mejorar la situación. Los enfoques pueden estar direccionados al conflicto, a los recursos, a la intervención de países de la región o de actores internacionales, a la estabilidad de un gobierno fuerte y sin corrupción, y hasta a la diversidad étnica. Sin embargo, es importante resaltar que al ser un conflicto multicausal se debe tener en cuenta todos y cada uno de los factores que interactúan entre sí para dar una solución completa sin caer en reducciones. El problema de África es que su historia ha sido narrada por aquellos que la han explotado para obtener sus beneficios. La visibilización de los actores que han tenido gran parte de responsabilidad de la proliferación del conflicto ha sido sumamente importante para empezar a considerar posibles soluciones integrales al problema de África.

Es evidente que las empresas multinacionales *per se* no constituyen sujetos de responsabilidades ante el DIH, el DIP ni el DIDH. Por lo cual, la inexistencia de un mecanismo jurídico para sentenciar el actuar de las multinacionales en el conflicto, ha sido un factor que explica por qué no se ha podido mitigar su rol importante en la prolongación del mismo. Si

⁴³ Recomendaciones de buenas prácticas o código de conducta relativo a la responsabilidad corporativa. (Cervera 2014, 132). En caso de mayor interés sobre el tema, revise el Anexo III del informe S/02002/1146 donde se establecen las empresas que han violado las directrices de la OCDE

bien, las multinacionales no son responsables jurídicamente dentro del ámbito internacional, sin embargo, los Estados si están obligados a garantizar la protección de los derechos humanos y el actuar de las multinacionales en su territorio y a su cargo.

La existencia de mecanismos de *soft law* como las directrices de la OCDE, las normas voluntarias de RSE, y los principios rectores de las normas de conducta de la ONU, marca una posible solución ante la responsabilidad de las multinacionales en las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la falta de mecanismos jurídicos desvirtúa la responsabilidad legal de las multinacionales, por lo que se debería replantear el marco normativo de las fuentes del derecho internacional en todos sus ámbitos. La creación de tratados que incluyan la obligación jurídica de las empresas multinacionales, definitivamente no es la solución. Esto en virtud de que los Estados tiene o no la potestad de aceptar o rechazar dichos tratados. Por otro lado, una solución verdadera sería la implementación de la responsabilidad judicial de las multinacionales a través de la práctica reiterada por parte de los actores del sistema internacional, convirtiendo la práctica en una costumbre internacional vinculante. Es evidente que las multinacionales deben ser reconocidas como sujetos aplicables del derecho internacional debido a la evidencia mostrada de sus actos.

Por otra parte, la ayuda humanitaria que se presta por parte de organismos y otros países en realidad no constituye una ayuda, sino una obligación moral por el silencio y complicidad ante la destrucción del continente africano. Ninguna recomendación o solución será posible si continúa existiendo un desconocimiento sobre todos los factores multicausales del conflicto. Mucho menos, si la población mundial no es consciente sobre el poder que ejercen ellos para que el problema siga perdurando. El problema no es que las multinacionales sean intocables o que los Estados o actores políticos internacionales no puedan hacer nada, el problema es que el mundo se ha hecho de la vista ciega ante la realidad africana.

Referencias

- Adichie, Chimamanda. 2009. El peligro de la historia única. *TED ideas worth spread*. Recuperado desde https://www.ted.com/talks/chimamanda_adichie_the_danger_of_a_single_story?language=es#t-1101068
- Adzuba, Caddy. 2016. La multinacionales financian el conflicto del Congo para conseguir los minerales. Entrevista a la ganadora del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia. *La Directa*. Versión original en francés. Recuperado desde <http://www.pikaramagazine.com/2016/03/caddy-adzuba-multinacionales-congo/>
- Amnistía Internacional. 2013. *La industria minera china contribuye a la comisión de abusos en la RDC*. Recuperado desde <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/la-industria-minera-china-contribuye-a-la-comision-de-abusos-en-la-rdc/>
- Cervera, María. 2014. El caso de la República Democrática del Congo: efectos perversos de la globalización en un estado fallido. *Anuario Español de Derecho Internacional*. Vol. 30., pp. 87-138, ISSN 0212-0747
- CICR. 1977. Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1997. *International Committee of the Red Cross*. Recuperado desde <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
2010. Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales. *International Committee of the Red Cross*. Recuperado desde <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>
2017. Geneva Conventions of 1949 and Additional Protocols, and their Commentaries. Treaties, State Parties and Commentaries. *International Committee of the Red Cross*. Recuperado desde <https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/vwTreaties1949.xsp>
- CPI. 2004. Situation in the Democratic Republic of Congo. ICC-01/04. *Democratic Republic of Congo*. <https://www.icc-cpi.int/rc>
2012. Lubanga Case. *The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo*. ICC-01/04-01/06. Recuperado desde <https://www.icc-cpi.int/drc/lubanga>
2014. Katanga Case. *The Prosecutor v. Germain Katanga*. ICC-01/04-01/07. Recuperado desde <https://www.icc-cpi.int/drc/katanga>
- Duque, Luisa Fernanda. 2012. El Papel de las Multinacionales Tecnológicas En La Explotación Ilegal del Coltán, Frente A La Vulneración De Derechos Humanos En La República Democrática Del Congo Durante El Periodo 2003-2009. *Trabajo de Titulación de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Bogotá D.C.

- Kabunda, Mbuyi. 2011. Conflictos en África: el caso de la Región de los Grandes Lagos y de Sudán. *Investigaciones Geográficas*, n° 55, ISSN: 0213-4691. Instituto Interuniversitario de Geografía – Universidad de Alicante.
- Kadzue, Oscar. 2016. *África en el imaginario de la ciudadanía occidental: El caso de España*. Humanía del Sur. Año 11, N° 20. Enero-Junio, pp. 11-22.
- Katunga, John. 2011. Minerals, Forests, and Violent Conflict in the Democratic Republic of the Congo. *REPORT FROM AFRICA - Population, Health, Environment, and Conflict*. ESCP REPORT ISSUE 12
- Mateos, Oscar. 2012. Las causas de la guerra: más allá de la barbarie y la codicia. *El País*. Recuperado desde http://elpais.com/elpais/2012/11/23/africa_no_es_un_pais/1353654060_135365.html
- Melzer, Nils. 2016. International Humanitarian Law: A Comprehensive Introduction. *International Committee of the Red Cross*
- Metref, Karim. 2017. El imaginario post(neo)colonial de la dependencia de África. *Portal Oaca*. Recuperado desde <http://www.portaloaca.com/historia/otroshistoria/12650-el-imaginario-post-neo-colonial-de-la-dependencia-africana.html>
- Navarro, Iván. 2013. Narrativas y categorías en la aproximación al estudio de la guerra en África. *Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM*. Número 22, pp. 243-250.
2016. Las causas de las guerras en África: tristes tópicos. *Africaye.org*. Recuperado desde <http://www.africaye.org/las-causas-de-las-guerras-en-africa/>
- Nzongola-Ntalaja, Georges. 2004. The International Dimension of the Congo Crisis. *Global Dialogue*.
- OACDH. 2017. 2017 Foro de las Naciones Unidas sobre as empresas y los derechos humanos. *ONU*. Recuperado desde <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Business/Forum/Pages/ForumonBusinessandHumanRights.aspx>
- OCDE. 2013. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD. OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>
- ONU. 2001. Report of the Panel of Experts on the Illegal Exploitation of Natural Resources and Other Forms of Wealth of the Democratic Republic of Congo. *S/2001/357*. Security Council.
2001. Addendum to the report of the Panel of Experts on the Illegal Exploitation of Natural Resources and Other Forms of Wealth of the Democratic Republic of Congo. *S/2001/1072*. Security Council.
2002. Informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. *S/2002/1146*. Consejo de Seguridad.

2004. Informe especial sobre los acontecimientos ocurridos en Ituri, enero de 2002 a diciembre de 2003. S/2004/573. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2011. Human rights and transnational corporations and other business enterprises. A/HRC/RES/17/4. General Assembly.
2012. LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS. *Guía para la interpretación.* HR/PUB/12/2
- Ortega, Martin. 2008. *Empresas multinacionales y Derechos Humanos en Derecho Internacional.* Barcelona: Bosch.
- Peñas, Francisco Javier. 1994. La crisis del Estado Poscolonial., *Revista Cuenta y Razón del pensamiento actual*, pp. 61-68
- Ramírez, Adriana María. 2010. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO: ¿EL CAMPO ESTÉRIL DE LOS OLIVOS? *OASIS*, núm. 15, 2010. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Reno, William. 2011. *Warfare in Independent Africa.* New York: Cambridge University Press.
- Ruiz-Giménez, Itziar. 2012. Más allá de la Barbarie y la Codicia. Historia y política en las guerras africanas, Edicions Bellaterra, Barcelona.
- Silva, Noelia. 2013. En profundidad: Los casos de Thomas Lubanga, Germain Katanga y Mathieu Ndujdo Chui. *Situación en la República Democrática del Congo ante la Corte Penal Internacional.* Recuperado desde <http://www.ligaproderechoshumanos.org/documentos/Situacion%20de%20la%20RD%20ante%20la%20CPI.pdf>
- Sosa, Marta. 2014. La polémica sentencia del Caso Katanga. *Guin Guin Bali.* Recuperado desde <http://www.guinguinbali.com/index.php?lang=es&mod=news&cat=2&id=4012>
- Yilmaz, Muzaffer Ercan. 2007. INTRA-STATE CONFLICTS IN THE POST-COLD WAR ERA. *International Journal on World Peace*, vol. 24, no. 4, pp. 11–33. Recuperado desde www.jstor.org/stable/20752800.

Anexo I

Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APC	Armée Populaire Congolaise
CANI	Conflicto Armado no Internacional
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CIMCO	Congo International Mining Corporation
COMULI	Compagnie Minière de Luisha
CPI	Corte Penal Internacional
DIH	Derecho Internacional Humanitario
FAC	Forces Armées Congolaises
FAPC	Forces Armées du Peuple Congolaises
FDFU	Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda
FIPI	Front pour l'intégration et la paix en Ituri
FNI	Front nationaliste intégrationniste
FPDC	Forces populaires pour la démocratie au Congo
FRPI	Front de la résistance patriotique de l'Ituri
MLC	Mouvement de libération du Congo
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PA-II	Protocolo Adicional II
PUSIC	Parti pour l'unité et la sauvegarde de l'intégrité du Congo
RCD	Rassemblement congolais pour la démocratie
RCD/ML	Mouvement de libération
RCD/N	National
RDC	República Democrática del Congo
RSE	Responsabilidad Social de las Empresas
UPC	Unión des Patriotes congolais